



NACIONAL



RESOLUCION 1155/2005
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (SGPN)

Curso Multidisciplinario de Posgrado sobre
Estupefacientes -- Declaración de interés nacional.
Fecha de Emisión: 27/09/2005; Publicado en: Boletín
Oficial 30/09/2005

VISTO la presentación efectuada por el Instituto de Ciencias Aplicadas a la Investigación Criminal, por medio de la cual se solicita declarar de interés nacional al "Curso Multidisciplinario de Posgrado sobre Estupefacientes", y

CONSIDERANDO:

Que la entidad organizadora fue creada por magistrados en actividad y retirados, funcionarios judiciales, peritos forenses y profesionales de las distintas ramas del saber, agrupados para transmitir, con resguardo de los derechos humanos, sus conocimientos y experiencias en la investigación criminal.

Que dicho curso está dirigido a egresados de las distintas carreras universitarias que deseen perfeccionarse en el aspecto práctico, médico legal, criminológico, jurídico y pericial de la lucha contra las adicciones y los delitos conexos.

Que la relevancia de este acontecimiento ha sido puesta de manifiesto por el MINISTERIO DE JUSTICIA de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, organismo que auspicia el "Curso Multidisciplinario de Posgrado sobre Estupefacientes", por medio de la Resolución N° 239, de fecha 19 de septiembre de 2005.

Que es menester adherir a este tipo de actividades académicas desde el Gobierno Nacional, dada la trascendencia de la temática a desarrollar.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1° - Declárase de interés nacional al "Curso Multidisciplinario de Posgrado sobre Estupefacientes", a desarrollarse desde el 27 de septiembre al 6 de diciembre de 2005, en la Sede Bernal de la Universidad Nacional de Quilmes, Provincia de Buenos Aires

Art. 2° - La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3° - Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar I.J. Parrilli.